



FEDERACIÓN GALEGA DE HOCKEI



En Ourense, a 25 de Septiembre de 2018

Reunidos los miembros de la JUNTA ELECTORAL de la Federación Gallega de Hockey (en adelante FGH) se procede, de conformidad con el Reglamento Electoral, a dar respuesta a las distintas reclamaciones presentadas en relación al censo provisional de los diferentes estamentos.

Se da respuesta a D. Alejandro Cordero Torres, por el estamento de jugadores.

Se da respuesta al Club CH ALBOR, CIDADE DE OURENSE y al Club AT. CORUÑA por el estamento de Entidades Deportivas.

Igualmente, se procede a la publicación del Censo Provisional de los distintos estamentos.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

NORMATIVA APLICADA: Reglamento Electoral año 2018 aprobado por la Secretaria General para el Deporte de la Xunta de Galicia para el período 2018-2022; Decreto del DOG nº 34 de 2018/2/16 por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos y la realización de los procesos electorales de las federaciones deportivas gallegas.

Contra estos acuerdos se podrán formularse reclamación ante el CGXD, según los plazos establecidos en el calendario electoral.

PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL

SECRETARIO JUNTA ELECTORAL

VOCAL JUNTA ELECTORAL